

ORDENANZA XII - Nº 26
(Antes Ordenanza 2234/08)

ARTÍCULO 1.- Adhiérase a la Ley VI - Nº 125 (Antes Ley 4359), que crea el Programa Integral de Alimentación Saludable en la Provincia de Misiones, y que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenios y/o acuerdos con el Consejo General de Educación y con el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia, para una mejor implementación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.